COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC2024-096

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2025-034
FECHA	14 DE FEBRERO DEL 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA A TODO COSTO DEL VIAJE A COVEÑAS (SUCRE) DE LOS DEPORTISTAS DE FÚTBOL MASCULINO Y FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO QUE RESULTARON CAMPEONES DEL TORNEO VEREDAL 2024, COMO APOYO Y FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149 de Anorí (Antioquia), en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Anorí, electo mediante voto popular el día 29 de octubre del 2023 y posesionado el día 30 de diciembre del 2024 mediante acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre del 2023, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **VICTOR HUGO AGUILAR TOBÓN** (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la Propuesta como Representante Legal de la **MUNDO TOURS VIAJES, EVENTOS Y EXCURSIONES S.A.S** con NIT **901.701.194-7**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC2025-034.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: TRANSPORTE Y LOGÍSTICA A TODO COSTO DEL VIAJE A COVEÑAS (SUCRE) DE LOS DEPORTISTAS DE FÚTBOL MASCULINO Y FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO QUE RESULTARON CAMPEONES DEL TORNEO VEREDAL 2024, COMO APOYO Y FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato**.**
7. Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
8. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios requeridos de acuerdo con la ficha técnica descrita anteriormente y que forma parte integral del proceso.
2. Verificar que el servicio prestado cumpla con las expectativas de los deportistas y acompañantes de acuerdo con lo ofrecido y pactado.
3. Contar con guía permanente desde el lugar de origen hasta el lugar de destino, según se describe en la ficha técnica.
4. Efectuar las respectivas reservas en la fecha indicada por el supervisor para el mes de febrero de 2025, el contratista pagará la adquisición de cada servicio turístico previamente y allegará la respectiva reserva para los participantes.
5. A través del supervisor del contrato, el contratista entregará la información relacionada con el paquete turístico y los aspectos a tener en cuenta por los beneficiarios durante el viaje.
6. Responder por los cambios en la prestación del servicio turístico por causas que no

prevengan de la entidad o del beneficiario.

7. Garantizar el buen estado y limpieza de los vehículos, manteniendo al día los documentos legales de los mismos, durante la vigencia del contrato.
8. Procurar el buen trato para los deportistas y acompañantes, por parte del personal que acompaña el viaje, tanto conductores como guía.
9. Realizar actividades de integración, manejo de estrés, trabajo en equipo y actividades recreativas, dirigidas por parte del personal acompañante.
10. Contar con la logística y organización administrativa necesaria para la realización de actividades derivadas del contrato, incluyendo el registro fotográfico, la recolección de planillas de asistentes y demás evidencias del mismo.
11. Otorgar a cada uno de los deportistas que asista a la actividad de integración turística, una póliza de asistencia de viaje y gastos médicos.
12. Prestar a todo costo el servicio de paquete turístico por persona, facilitando y realizando los trámites que se requieran para el desplazamiento y estadía (alojamiento y alimentación) de veintiocho (28) deportistas y acompañantes al municipio de COVEÑAS (DEPARTAMENTO DEL SUCRE), con el itinerario establecido por las actividades señaladas en el presente estudio previo.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de Mínima Cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.0	**TRANSPORTE**		
1.1	SERVICIO DE TRANSPORTE EN CÓMODO BUS DE CAPACIDAD NO INFERIOR A 40 PASAJEROS Debe ser vehículo tipo bus con aire acondicionado, con capacidad de pasajeros con no menos de 40 asientos cómodos y reclinables, con cojinería de lujo, el vehículo debe incluir baño, incluye conductor y ayudante, cada uno con sus documentos de Ley vigentes (del vehículo y conductores). Para un recorrido de viaje ida y regreso de Anorí — Coveñas (Sucre). Este vehículo realizara todos los desplazamientos que se realicen durante la actividad de integración **Nota:** La fecha y hora de salida de los traslados serán coordinados con el supervisor del contrato	1	Unidad
2.0	**ALIMENTACIÓN**		
2.1	**REFRIGERIO VIAJERO** Sándwich, palito de queso o croissant acompañado de bebida en recipiente individual para 28 personas.	2	Días

2.2	**SNACK DE PLAYA** Garantizar como mínimo dos snack diarios para los 28 participantes deportistas.	2	Días
2.3	**DESAYUNO:** **Opcion1 =** Incluye arepa, huevos con aliños, queso, chorizo, adición de fruta, galletas y chocolate o café (según la preferencia). **Opcion2 =** Incluye arepa, huevos con jamón, cuajada, adición de fruta, empanadas y bebida de chocolate, café o jugo (según la preferencia). **Opcion3 =** Incluye arepa, carne de hamburguesa, lonchitas de queso, panes, adición de frutas y bebida de chocolate, café o jugo (según la preferencia).	3	Días
	ALMUERZO: **Opcion1 =** Incluye arroz de coco, sopa de pescado, tilapia, patacón, ensalada de lechuga y bebida de guarapo. **Opcion2 =** Incluye fríjoles, arroz, chicharrón, tajada de maduro, ensalada de repollo, jugo de maracuyá o bebida de guarapo.	3	Días
	CENA: **Opcion1 =** Incluye arroz blanco, sopa de auyama, carne asada o pechuga, papas gratinadas, ensalada de lechuga con piña y pasas, bebida o jugo de guayaba o fruta de preferencia. **Opcion2 =** Incluye arroz en cabello de ángel, pollo desmechado con verduras y tocineta, yucas fritas, sopa de mazorca, jugo de tomate de árbol o fruta de preferencia.	2	Días
3.0	**ALOJAMIENTO – ACOMODACIÓN- HOTEL**		

3.1	HABITACIONES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE POR DOS NOCHES Y 3 DIAS Alojamiento en hotel con vista al mar y piscina, habitaciones en acomodación múltiple (Para 2 y 3 personas por habitación) con baño, aire acondicionado y tv. El servicio de hotel debe incluir snacks refrescos, helados, servicios de té, café y aromáticas	3	Días
4.0	**GARANTIAS**		
4.1	Seguro de Asistencia médica con Assist Card que Cubre desde el momento de la salida del Municipio de Anorí, la estadía en Coveñas (Sucre) y hasta el momento de llegada nuevamente al Municipio.	4	DIAS
5.0	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**		
5.1	Receptivos en Coveñas -Paseo en chiva recorrido por el municipio con animador y garantía de hidratación (refrescos) - Traslado del hotel ida y regreso - Traslado y Tour por la Playa ida y regreso. -Noche blanca o Hawaiana y Animación con artista en vivo durante la noche en la Playa.	3	Recorridos
6.0	**APOYO PARA LA LOGÍSTICA – GUÍA DE TURISMO**		
6.1	PERSONAL DE APOYO Apoyo de guía con experiencia de dos años mínimo en manejo de grupos de empresas, manejo del estrés, trabajo en equipo y actividades recreativas.	4	Días
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PAQUETE TURÍSTICO			**$16.500.000**

El valor total de la propuesta es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000).**

QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE ANORÍ, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante un único pago una vez recibo el informe de ejecución a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros, número 24000005818 de Bancolombia reportada por **EL CONTRATISTA** al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para el desarrollo del presente contrato será de cinco (05) días, a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.02.006	2024050400015	00031	$15.124.800	17/01/2025
2.3.2.02.02.009	2024050400015	00031	$1.875.200	17/01/2025

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por parte del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro) o quien haga sus veces.

NOVENA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	*Cumplimiento obligaciones de las obligaciones surgidas del CONTRTO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 4 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 4 meses más (término estimado para la liquidación)*
3.	*Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*	*5% del valor del contrato*	*Vigencia del CONTRATO y tres (3) años más*

Parágrafo 1. *En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.*

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Anorí- Coveñas (Sucre).

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.
Las garantías debidamente aprobadas
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los catorce (14) días del mes de febrero del 2025.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

VICTOR HUGO AGUILAR TOBÓN
Representante Legal

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Ismael Eduardo Márquez Rúa	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativo	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación